

Fecha	Sección	Página
24.01.2009	Ciudad	2

Denuncian pozos clandestinos

Alberto Acosta

El diputado local Daniel Salazar denunció la operación de alrededor de 900 pozos clandestinos de agua potable que extraen alrededor de 22 mil litros del líquido por segundo, lo cual genera una acelerada sobreexplotación de los mantos freáticos.

La actividad de los clandestinos se suma a de los 910 pozos profundos registrados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en el DF, y los mil 350 que operan el Estado de México, añadió Salazar.

Para pedir información sobre ese tema, el también presidente de la Comisión de Gestión Integral de Agua en la Asamblea Legislativa, y algunos Jefes Delegacionales se reunirán el lunes con el titular de Conagua, José Luis Luege.

El legislador también prevé soli-

citar información sobre los cambios en los requisitos de concesión de pozos, que permita supervisar el volumen del caudal extraído.

"Es lamentable que el Sistema de Aguas del DF no tenga la facultad para investigar, sancionar y supervisar el caudal extraído de aquellos pozos autorizados de agua potable, y mucho menos de los clandestinos.

"Por eso es necesario promover reformas a la Ley de Aguas Nacionales a través del Pacto Nacional de Legisladores", explicó.

Los pozos que hay actualmente en la ciudad extraen 14 mil 950 litros por segundo, el sistema La Caldera extrae 550 litros, el Sistema Barrientos, 2 mil 500 litros y el Sistema Lerma 4 mil litros por segundo.

La Investigadora de la Organización de las Naciones Unidas, Úrsula Oswold, quien además es Coordinadora del Proyecto Retos del Desarrollo Sustentable en México, realizó un estudio en el cual refiere que por cada pozo de agua potable registrado en el área metropolitana, existe al menos otro clandestino.

Es decir, abundó Salazar, de al menos 4 mil 520 pozos, la mitad de ellos son clandestinos.

"Pero lo que es verdaderamente preocupante, es que en conjunto extraen agua potable y en consecuencia aceleran la desaparición de mantos freáticos, lo que genera que en menos de dos años se haya acelerado la aparición de grietas y socavones, entre otros fenómenos.", añadió el legislador.

La Ley de Aguas Nacionales, en su artículo 29, señala que un pozo puede ser clausurado en caso de que se haya proporcionado información falsa, al otorgársele una concesión o contravenga las disposiciones de dicha iniciativa.



Página 1 de 1 \$ 13744.59 Tam: 143 cm2 KREYNOSO

078. 2009.01.24